

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO



REGLAMENTO INTERMONO

Fecha de aprobación: 07 de junio de 2021

JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE ACTUAL DE COMISION DE ACTUAL DE COMISION DE ACTUAL DE COMISION DE

REVISÖ DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ COBIEZ PLABORO
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JUANA KARINA
MOCTEZUMA RAMIREZ









	TOPAL	O
CONTENIDO TÍTULO PRIMERO		
CAPÍTULO UNICO	The state of the s	
DISPOSICIONES GENERALES	1 / 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
TÍTULO SEGUNDO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
DE LA COMPETENCIA Y DEL PERSONAL DE LA COMISION		1/
CAPITULO I		
DE LA COMPETENCIA		
DEL PERSONAL DE LA COMISION	, t	
CAPITULO II		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
TITULO III		James and the state of the stat
DEL INGRESO A LA COMISION		are of the second
CAPITULO I		and the second
DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN		*
DE LOS REQUISITOS DEL INGRESO		and the second
CAPITULO II		\
DE LOS NOMBRAMIENTOS	8	
CAPITULO III	8	
DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO	9	
CAPITULO IV	9	
Priyulo IV	12	
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN		
CAPITULO I	12	
DEL LUGAR Y LA JORNADA DE TRABAJO	12	
APROBO REVISO JUNTA DE GOBPERAD DE LA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRA COMISION DE GELA POTABLE ING RAMIRO RODRIGUEZ MOGTEZ SANEAMIENTO MUNICIPIO ME	ACTOR DE ACT	





DE LOS DESCANSOS, PERMISOS, LICENCIAS, VACACIONES	
CAPITULO II	
DE LOS SALARIOS, DESCUENTOS Y DEMAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	
CAPITULO III	in IN
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL DE LA COMISION	1 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /
CAPITULO V	
TITULO QUINTO	
DE LAS SANCIONES	
CAPITULO I	
TRANSITORIOS	
GLOSARIO	
IV BIBLIOGRAFIA23	3
14 BIBLIOURA IA	a de la companya de l
	à: or
	\
SIDENCIA NO.	
	ARRAN /A
DE TULA. FLABORIAS PI	ia.)
DECK DE MAN	
HINTA DE TORIFERIO DE LA DIRECTOR CENERAL ADMINISTRACION Y HARN	
ALCANT PILLAGO MOCTEZ MA RAMINA	
ATOTONICO	<i>#</i>
	N. A.





TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

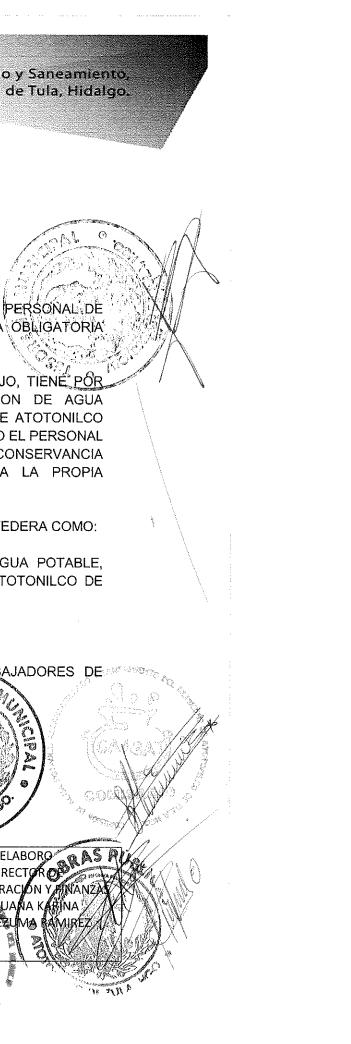
ARTICULO 1.- ESTAN SUJETOS AL PRESENTE REGLAMENTO, EL PERSONAL DE LA COMISION Y SUS DISPOSICIONES SERAN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA TANTO PARA SERVIDORES COMO PARA LA PROPIA COMISION.

ARTICULO 2.-EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, TIÈNÉ PÔR OBJETO DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO, POR LO QUE ESTAN SUJETOS AL MISMO, TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES SERÁN DE CONSERVANCIA OBLIGATORIA TANTO PARA SUS SERVIDORES COMO PARA LA PROPIA COMISION.

ARTICULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTEDERA COMO:

I. LA COMISION O EL ORGANISMO: A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEMAIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO, DENOMINADA CON LAS SIGLAS "CAASAT".







TÍTULO SEGUNDO

DE LA COMPETENCIA Y DEL PERSONAL DE LA COMISION

CAPITULO I DE LA COMPETENCIA

ARTICULO 4.- LA COMISION TENDRA SU ASIENTO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, PERO PODRA ESTABLECER LAS UNIDADES ADMINISTRTIVAD NECESARIAS EN NUMERO Y LUGAR, SIEMPRE QUE SEA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 5.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA Y SERVIDORES DE LA COMISION, SUS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES EN TODAS SUS AREAS

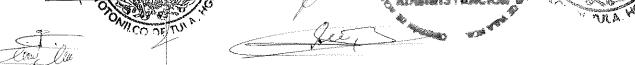
ARTICULO 6.- ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO EL PERSONAL QUEDA OBLIGADO A ENTERARSE Y ACATAR LAS ORDENES QUE EMANEN DE LOS SUPERIORES INMEDIATOS. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE SE COMETA A LAS ORDENES O DIRECTRICES QUE EMITA LA COMISIO, SERA MOTIVO DE UA SANCION DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA MISMA, ESTANDO LA COMISION EN POSIBLIDAD DE SUSPENDER O CESAR AL INFRACTOR.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NO

FORMAN PARTE DEL PERSONAL.



REVISO DIRECTOR GENERAL NG RAMIRO RODRIGUEZ CORNEZS ELABOR ON AS OIRECTOR DE OIREC







DEL PERSONAL DE LA COMISION CAPITULO II

ARTICULO 7.- PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, LA COMISION CONTARA CON EL PERSONAL QUE PERMITA EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA POR SU JUNTA DE GOBIERNO.

ARTICULO 8.- EL PRESENTE REGLAMENTO LE ES APLICABLE AL PERSONAL DE CONFIANZA Y SERVIDORES QUE INTEGRAN ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION.

EL PRESENTE REGLAMENTO NO ES APLICABLE AL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO DE NATURALEZA CIVIL O SE LES REMUNERE, MEDIANTE EL PAGO DE HONORARIOS.

ARTICULO 9.- LA CATEGORIA DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEPENDE DE LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS Y NO DE LA DESIGNACION UNE SE LE DE AL PUESTO. SON FUNCIONES DE CONFIANZA LA DE DIRECCION, INSPECCION, VIGILANCIA, SUPERVISION Y FISCALIZACION, ASI COMO LAS QUE SE RELACIONEN CON TRABAJOS PERSONALES O CONFIDENCIALES DENTRO DE LA COMISION.

ELEVAL FORMA SE CONSIDERA COMO PERSONAL DE CONFIANZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE EJERZAN ACTOS DE AUTORIDAD EN LA COMISION.

ARTICULO 10.- LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO, SERAN DE OBSERVANCIA GENERAL PARA EL PERSONAL QUE LABORE PARA LA COMISION, SALVO LA EXCEPCION QUE ESTALECE EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

ARTICULO 11.- EN EL EJÈRCICIO DE SUS PUNCIONES, EL PERSONAL DE LA COMISION ORIENTARA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO.

ABROBO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA
COMISSO POTACLE
ALCANTA MILLA DOVA
SANEA MILLA DOVA
ATOTO NE COMBETUA ANTA

REVISO DIRECTOR GENERAL GRAMIRO RODRIGUEZ

OIRECTOR DE DE ADMINISTRACIÓN Y FLUANZAS LUANA KARINA LA COLLEZUMA FAMILLEZ

& ADMIA/STRACIO







ARTICULO 12.- LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DETERMINARA LOS PUESTOS Y EL NUMERO DE PLAZAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA COMISION.

TITULO III DEL INGRESO A LA COMISION

CAPITULO I

DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

ARTICULO 13.- EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN TENDRA COMO PROPOSITO CAPTAR ASPIRANTES IDONEOS PARA INGRESAR A LA COMISIÓN, UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES

DE LOS REQUISITOS DEL INGRESO CAPITULO II

ARTICULO 14.- CON INDEPENDENCIA DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, PARA SER DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE LA COMISION SE RECUMERE CUANDO MENOS:

- . SER MEXICANO MAYOR DE EDAD
- . ESTAR SANO Y NO TENER ADICCIONES
- III. EN EL CASO DE LOS HOMBRES HABER CUMPLIDO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL;
- IV. TENER COMO MINIMO TRES AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN ÁREAS AFINES
- V. TENER DISPONIBILIDAD DE HORARIO;
- VI. NO DESEMPEÑAR OTRO CARGO, EMPLEO O COMISIÓN QUE SEAS INCOMPATIBLE CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO AL QUE ASPIRA,

APROBOCCO
JUNTA DE COBIERMO DE LA
COMISIO DE LA
COMISIO DE LA
ACCANTARILLADO
SANEAMIENTO MUNICIPIO E
ATOTONIL COMP. LEA 1904 C

REVISÓ DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ DERECTOR DE NAS ADMINISTRACIÓN Y PINANZAS I JUANA KARINA MOCTEZUMA RÁMIREZ

OF TULA

ATOTON	LUNG LAND AND TO	TO THE STATE OF TH
,	1/2/2/2/2	V
	ON CO OF THE	
	74.0	
Le Su		



EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA Y BENEFICIENCIA, SIEMPRE QUE NO INTERFIERA EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN; Y

VII. NO HABER SIDO CONDENADO EN SENTENCIA FIRME, POR DELITO INTENCIONAL QUE MEREZCA PENA PRIVATIVA DE LIBERTADO

ARTICULO 15.- PARA SER ENCARGADO DE DEPARTAMENTO, SE REQUIERE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO QUE ANTECEDE.

ARTICULO 16.- LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, Y VII DEL ARTICULO 14 DE ESTE REGLAMENTO SERÁN SOLICITADOS PARA EL DEMAS PERSONAL DE LA COMISION, QUE, POR EL CARGO A DESEMPEÑAR, NO DEBAN REUNIR LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN VI DEL MISMO PRECEPTO.

ARTICULO 17.- EL DIRECTOR GENERAL EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ EXIMIR A UN ASPIRANTE DEL REQUISITO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 14, SIEMPRE Y CUANDO EL ASPIRANTE TENGA CAPACIDAD NECESARIA PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD A ASIGNAR.

DE LOS NOMBRAMIENTOS CAPITULO III

ARTICULO 18.- LOS NOMBRAMIENTOS SON EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALIZA LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE EL ORGANISMO Y SU PERSONAL.

NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES

- I. El CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO, PUEDE SER DEFINITIVO O PROVISIONALNPOR EL TIEMPO INDETERMINADO; POR TIEMPO DETERMINADO O POR OBRA DETERMINADA.
- II. NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO DEL SERVIDOR PÚBLICO.
- III. LOS SERVIDORES QUE DEBAN PRESENTARSE, DETERMINANDOSE CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE;
- IV. LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO Y EL HORARIO DENTRO DEL CUAL SE COMPRENDE LA MISMA;

APROBOUTE A JUNTA DE GORIERNO DE AS COMISIÓN APROBOUTE A COMISIÓN APROBO ALCANDA MUNICIPIO DE TULA 1990 O COMISIÓN DE TULA 199

REVISÓ DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ COMPEZ ELABORO
DIBECTOR DE
ADMINISTRACION Y FINANZA
LACEUMA KARNYA
MOSTEZUMA RAMIREZ





- V. EL SUELDO Y LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE DEBERAN PERCIBIR EL SERVICIO PÚBLICO;
- VI. EN EL LUGAR EN EL QUE HAN DE PRESTARSE LOS SERVICIOS; Y
- VII. FECHA DE EXPEDICIÓN Y DEL INICIO DE VIGILANCIA DEL MISMO.

ARTICULO 19.- EL NOMBRAMIENTO QUEDARA SIN EFECTO RETROACTIVO A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO EL INTERESADO NO TOME POSESIÓN DEL CARGO, DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE PERSONALMENTE SU NOMBRAMIENTO;
- II. CUANDO EL INTERESADO DELIBERADAMENTE PROPORCIONE DATOS O DOCUMENTOS FALSOS A LA COMISIÓN.
- III. CUANDO EL INTERESADO SIN CAUSA JUSTIFICADA, NO ENTREGUE LOS DOCUMENTOS PERSONALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE SE LE HAYAN REQUERIDO.

DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO CAPITULO IV

ARTICULO 20-. SON CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO LAS SIGUIENTES:



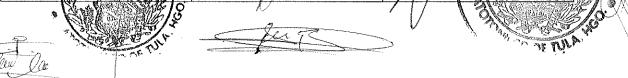
LA ENFERMEDAD QUE PADEZCA EL SERVIDOR, CUANDO PONGA EN RIESGO DE CONTAGIO AL DEMAS PERSONAL, CUANDO LA INCAPACIDAD CONTINUE POR MAS TIEMPO DE LOS MÁXIMOS SEÑALADOS EN ESTE REGLAMENTO.

LA PRISIÓN DEL SERVIDOR, CUANDO SEA ABSUELTO EN SENTENCIA FIRME, DEL DELITO QUE SE LE IMPUTE, SI EL SERVIDOR PÚBLICO OBRO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ORGANISMO, ESTE PONDRA PAGAR LOS SALARIOS SE HUBIESE DEJADO DE PERCIPIR AQUEL

LA PRISIÓN PREVENTIVA POR ARRESTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO



REVISO DIRECTOR GENERAL NG RAMIRO RODRIGUEZ DIRECTOR DE S DMINISTRAGON VENANZA JUANA PRINA TMOSTEZUMA RAMIREZ





- IV. EL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES LABORALES CONFORME A ESTE REGLAMENTO, ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA, CUANDO NO IMPLIQUEN CESE;
- V. LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR MÁS TIEMPO DE LOS MISMOS SEÑALADOS EN ESTE REGLAMENTO OCASIONADA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE NO CONSTITUYA RIESGO DE TRABAJO, Y
- VI. LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO QUE TENGA AUTORIZADA EL SERVIDOR PÚBLICO.

ARTICULO 21-. SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS EFECTOS DEL 13. NOMBRAMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO, DE LAS SIGUIENTES:

- POR RENUNCIA EXPRESADA DEL SERVIDOR PÚBLICO
- II. POR INCURRIR EL PERSONAL, DURANTE SUS LABORES FUERA DEL SERVICIO EN FALTAS DE PROBABILIDAD U HONRADEZ, EN ACTOS DE VIOLENCIA, AMAGOS, O INJURIAS EN CONTRA DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO, DE SUS SUPERIORES O SUBORDINADOS, O DE CUALQUIER OTRO COMPAÑERO, SALVO QUE MEDIE PROVOCACIÓN, O QUE OBRE EN DEFENSA PROPIA:
- III. OCASIONAR EL SERVIDOR PÚBLICO, INTENCIONALMENTE O POR NEGLEGENCIA PERJUICIOS MATERIALES, ECONÓMICOS, DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES O CON MOTIVO DE ELLAS, EN LOS EDIFICIOS, OBRAS, MAQUINARIA, INSTRUMENTOS Y DEMAS OBJETOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO, PROPIEDAD O POSICIÓN DEL ORGANISMO.

COMPROMETER EL SERVIDOR PÚBLICO POR IMPRUDENCIA O DESCUIDO INEXCUSABLE, LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL;

COMETER EL PERSONAL ACTOS INMORALES EN EL ESTABLECIMIENTO O LUGAR DE TRABAJO.

REVELAR EL PERSONAL LOS SECRETOS DE OPERACIÓN O LOS ASUNTOS DE CARÁCTER RESERVADO DE LA COMISION:

TENER EL SERVIDOR PÚBLICO MÁS DE TRES FALTAS DE ASISTENCIA SIN PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA, EN UN PERIODO DE 30 DIAS;

APROBO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA
COMISION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO MUNICIPIO DE
ATOTONILCO DE TULA HGO

REVISÓ

DIRECTOR GENERAL

ING RAMIRO RÓDRIGUEZ

COBTEZ

ELABORO
DIRECTOR DE SPU

DMINISTRACIÓN FINANZA

MOSTEZUMARAMIREZ









- VIII. DESOBEDER EL PERSONAL A SUS SUPERIORES SIN CAUSA JUSTIFICADA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE LA RELACIÓN DE TRABAJO;
- IX. ASISTR EL PERSONAL A SUS LABORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, O BAJO LOS EFECTOS DE ALGUN NARCÓTICO O DROGA ENERVANTE, SALVO QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO SEA POR PREINSCRIPCIÓN MÉDICA Y SIEMPRE QUE ANTES DE INICIAR SUS SERVICIOS PONGAN EL ECHO EN CONOCIMIENTO DE SU JERE OJ INMEDIATO, PRESENTANDO LA PREINSCRIPCION FIRMADA POR EL MÉDICO;
- X. LA SENTENCIA EJECUTORIADA, QUE IMPONGA AL SERVIDOR PÚBLICO UNA PENA DE PRISIÓN U OTRA QUE IMPIDA CUMPLIR CON SU TRABAJO;
- XI. INCURRIR EN EL PERSONAL OFENSAS, O INJURIAS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN O CONDUCIRSE REITERADAMENTE EN FORMA DESATENTA O DESACOMEDIDA CON ELLOS; INCUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES;
- XII. LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA COMISIÓN, CONFORME A ESTE REGLAMENTO O A LO DISPUESTO DE LA LEY RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- XIII. LA INCAPACIDAD PERMANENTE, FÍSICA, MENTAL O LA INHABILIDAD MANIFIESTA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE HAGA IMPOSIBLE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO
 - POR CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA OBRA O DE LA OBRA DETERMINANTE DE LA DESIGNACIÓN.
 - POR ABANDONO DEL EMPLEO O REPETIDAS FALTAS INJUSTIFICADAS A LAS LABORES TÉCNICAS RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA O EQUIPO QUE PONGA EN PELIGRO ESOS BIENES O QUE CAUSE LA SUSPENCIÓN O LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO O QUE PONGA EN PELIGRO LA SALUD O LA VIDA DE LAS PERSONAS; Y
- XVI. POR MUERTE DEL SERVIDOR PÚBLICO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CAUSA QUE NO CONSTITUYA RIESGO DE TRABAJO CONFORME A LA LEY LA COMISIÓN SERÁ RESPONSABLE ÚNICAMENTE POR O QUE

APROBO

JUNTA DE GOBJERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE

ALCANTABILA DO SANEAMENTO MENICIPIO DE ATOTOMILICIO DE LE LA LOCULO DE LA LOCULO DEL LA LOCULO DEL LA LOCULO DEL LA LOCULO DE LA LOCULO DEL LA LOCULO D

REVISÓ DIRECTION GENERAL ING RAMINO RODRIGUEZ CORTEZ DIRECTOR BE AS PU.

ADMINISTRAÇÃO PENANZAS

LICATORNA KARÎNA

MOCTEXUMA BAMIREZ







HACE AL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE PARA EL CASO PREVIENE ESTE REGLAMENTO

TITULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN

CAPITULO I DEL LUGAR Y LA JORNADA DE TRABAJO

ARTICULO 22.- SE CONSIDERA LUGAR DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO, EL ESPACIO DESTINADO A LAS OFICINAS DE LA COMSIÓN O AQUEL AL QUE POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES LABORALES TUVIERA QUE TRASLADARSE TEMPORALMENTE.

EL PERSONAL OPERATIVO TENDRÁ COMO LUGAR DE TRABAJO EL QUE DESIGNE EL JEFE INMEDIATO, EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO A DESEMPEÑAR.

ARTICULO 23.- LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN SERÁ DE CUARENTA Y CINCO HORAS. A EXCEPCIÓN DE LOS POCEROS Y OPERADORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RASIDUALES QUE TENDRAN UNA JORNADA LABORAL DE 24X24 PREVIO ACUERDO ENTRE EL PERSONAL Y SU JEFE INMEDIATO.

ARTICULO 24.- EL HORARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SERA DE OCHO MORAS CON UNA DE DESCANSO (ASIGNADA PARA SUS ALIMENTOS) COMPRENDIENDOSE DE LAS OCHO HORAS A LAS DIECISEIS HORAS, SIN PREJUICIO DE QUE EN CUALQUIER TIEMPO SERAN CONVOCADOS POR SUS SUPERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABJOS NECESARIOS, PROLONGANDO ASI SU HORARIO LABORAL HASTA TERMINAR EL TRABAJO ENCOMENDADO. ESTE TIEMPO SERÁ CONSIDERADO COMO TIEMPO EXTRAORDINAIRO PAGANDO EL EQUIVALENTE A LAS HORAS QUE SE HAYA EXTENDIDO LA JORNADA LABORAL, PREVIO ACUERDO ENTRE EL PERSONAL Y SU JEFE IMEDIATO CON LA APROBACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

APROBO CU JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION SE GUA POTARIO ALCANTAS LADOX SANEAMIEN TO MUNICIPIO DE LA ATOTONILCO DE CULA RIGO

REVISÓ

DIRECTOR GENERAL

IG RAMÍRO RODRIGUEZ

CORTEZ

DIRECTOR DE S PUR DININGTRACIÓN DE MANZAS DIXENDA RARINA MOCNEZUMA RAMIREZ



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.
LOS DIAS SABADOS LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE LAS OCHO HORAS A LAS TRECE HORAS.
ARTICULO 25- EL CONTROL DE ASISTENCIAS SE EFECTUARÁ POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.
EN TODO CASO EL HORARIO DE ENTRADA TENDRÁ UNA TOLERANCIA DE CINCO MINUTOS SE CONSIDERA COMO RETARDO; A PARTIR DEL MINUTO CINCO SI EL PERSONAL ACUMULA TRES RETARDOS EN UN MES CALENDARIO, SE CONSIDERARÁ ABANDONO DE EMPLEO.
EL MES DE CALENDARIO AL QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARA A PARTIR DEL DIA PRIMERO AL ULTIMO DE CADA MES.
DE LOS DESCANSOS, PERMISOS, LICENCIAS, VACACIONES CAPITULO II
ARTICULO 26 POR CADA JORNADA SEMANAL DE TRABAJO, EL PERSONAL DE LA COMISIÓN TIENE DERECHO A DESCANSAR UN DIA A LA SEMANA COMO MINIMO PROCURANDO QUE SEA DOMINGO SIN PERJUICIO DE SU SALARIO INTEGRO.
SI EL TRABAJO REQUIERE UNA LABOR CONTINUA, EL PERSONAL Y LA COMISIÓN FIJARAN DE COMÚN ACUERDO EL DIA EN EL QUE EL PERSONAL DEBE CLA MUNDISFRUTAR SU DESCANSO SEMANAL.
SERÁN DIAS DE DESCANSO LOS QUE OBSERVA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTICULO 74 Y LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.
ARTICULO 27 LAS MUJERES DISFRUTARAN DE UN DESCANSO DE MES Y MEDIO ANTERIOR Y OTRO MES Y MEDIO POSTERIOR AL PARTO. DURANTE EL PERIODO DE LACTANCIA TENDRÁN DOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS POR DIA. DE MEDIA HORA CADA UNO PARA AMANTAR A SUS HIJOS.
COMPANIAN STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
APRORO CU JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIRECTOR DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y INANZAS COMISION DE AGUA PO PABLEO ALCANTAR (FADO S SANEAMIRITO MUNICIPIO DE LA TOTONIL CO DE TULA HIGO.
Tow low



PARA OBTENER EL BENEFICIO DEL PARRAFO ANTERIOR, LA INTERESADA PREVIAMENTE EHIBIRA AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION, LA CONSTANCIA MEDICA OFICIAL CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 28.- EL PERSONAL DE LA COMISIÓN TENDRÁ DERECHO A OBTENER PERMISOS ECONÓMICOS SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR SEIS DIAS EN UN AÑO, EN PERIODOS DE UNO A DOS DIAS CADA UNO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PERIODO, POR LO MENOS TREINTA DIAS.

ESTOS PERMISOS SE SOLICITARÁN INVARIABLEMENTE POR ESCRITO AL JEFE INMEDIATO, QUIEN RESOLVERA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, SOBREJ SU AUTORIZACIÓN O NEGATIVA.

EN CASO DE NO SOLICITAR EL PERMISO POR ESCRITO SE CONSIDERA COMO FALTA.

ARTICULO 29.- EL PERSONAL DE LA COMISIÓN TENDRÁ DERECHO A PERMISOS EXTRAORDINARIOS POR TRES DIAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO, CON GOCE DE SUELDO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. CUANDO FALLEZCA ALGUNO DE SUS PADRES, HIJOS, LA ESPOSA (O) O CONCUBINA (O) DEL SERVIDOR PÚBLICO.

POR NACIMIENTO DE LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES VARONES; Y POR CONTRAER NUPCIAS EL SERVIDOR PÚBLICO

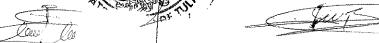
EN CASO DE LAS FRACCIONES I Y II NO SE REQUIERE SOLICITUD PREVIA Y LAS NASISTENCIAS SE JUSTIFICARÁN POR EL PERSONAL CON LAS ACTAS OFFICES PONDIENTES AL REINCORPORARSE A SUS LABORES.

EN TODO CASO EL TIEMPO DE LOS PERMSOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO, PODRA SER AMPLIADO POR EL JEFE INMEDIATO HASTA POR DOS DIAS MAS.

ARTICULO 30.-EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO, OTORGARA LICENCIA SIN COCE DE SUELDO AL PERSONAL DE LA COMISIÓN CUANDO SEA PARA OCUPAR ALGUN CARGO DE ELECCION POPULAR DURANTE, EL TIEMPO QUE DURE ESTE, SIN PREJUICIO DE SU ANTIGÜEDAD Y CATEGORIA QUE TENGA AL MOMENTO DE LA SEPRACION.

APROBO
JUNTA DE COBLER RODE LA
COMICION DE AGUA RODABLE
ALCAMA BILLADO Y
SADEA MIENTO MUNICIPIO DE
ATTA TONIL CO DE ELEA MOO

REVISÓ DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ EORTIEZ DIRECTOR DE S MINISTRACIÓN Y RINANZAS UCOUDANA KARINA MOGUERUMA RANIREZ









EN ESTOS CASOS LA COMISIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, OTORGARA UN PLAZO DE QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CARGO DE ELECCIÓN, PARA LA REINCORPORACIÓN DEL PRESENTE PERSONAL CON LICENCIA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE PRESENTE A LABORAR, LA COMISIÓN QUEDARA EN LIBERTAD DE DISPONER DEL PUESTO Y EL SERVIDOR PÚBLICO HABRA PERDIDO SU DERECHO A SER REINCORPORADO.

PUDIENDO LA COMISIÓN CONTRATAR TEMPORALMENTE PERSONAL QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR CON LICENCIA.

ARTICULO 31.- EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PODRA SOLICITAR POR ESCRITO, CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACIÓN, LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES EXPRESANDO LAS CAUSAS Y LA NECESIDAD, ASI COMO EL TIEMPO DURANTE EL CUAL PRETENDE AUSENTARSE, EN LOS CASOS EN QUE LA SOLICITUD NO EXCEDA DE DIEZ DIAS, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIO AVISO BUENO DEL TITULAR DEL ÁREA AL QUE ESTE SUBORDINADO EL SOLICITANTE, INFORMARA LOS RESULTADOS DE SU PETICIÓN.

CIA QUANDO LA LICENCIA QUE SE PRETENDA OBTENER SEA POR UN TIEMPO MAYOR DE DES DIAS, EL DIRECTOR GENERAL Y EL TITULAR DEL ÁREA AL QUE ESTE SUBORDINADO EL SOLICITANTE, RESOLVERAN AUTORIZANDO, LIMITANDO O DENEGANDO LA SOLICITUD.

EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE ARTICULO Y EN EL SIGUIENTE, LAS DICENCIAS QUE SEAN CONCEDIDAS A UN MISMO SERVIDOR, DEBEN EXCEDER A NOVENTA DIAS HÁBILES ANUALES, DEBIENDO MEDIAR EN TODO CASO, UN MÍNIMO DE SEIS MESES ENTRE UNA Y OTRA TAMPOCO PODRÁN OTORGARSE POR MAS DE TRES VECES CONSECUTIVAS.

ARTICULO 32.- EL PERSONAL DE LA COMISIÓN QUE TENGA MAS DE SEIS MESES CONSECUTIVOS DE SERVICIO DISFRUTARA DE DOS PERIODOS ANUALES DE VACACIONES DE DIEZ DIAS LABORALES DE CADA UNO, CONFORME AL PROGRAMA QUE ESTABLEZCA LA COMISION.

JUNTA DO GOBIERNO DE LO
COMINIO MODERGUA POR ARTE
ALCANTARILLADO X
SANETA RILLADO X
ATOTO NILLO DE TULA HGO

REVISÓ DIBLETOR GENERAL NG RAMIRO RODRIGUEZ ADMINISTRAÇÃO DE ADMINISTRAÇÃO DE PINANZA:

MC. ÎU ANA KĂRÎNA

MOCTIEZUMA RÂMÎREZ

Saw Pow First



LAS VACACIONES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SE DISFRUTARAN EN FORMA ESCALONADA, EN BASE AL CALENDARIO FORMULADO EN CADA ÁREA, CUIDANDO SIEMPRE DE NO AFECTAR A LOS INTERESES DEL SERVICIO DEL ORGANISMO.

ARTICULO 33.- CUANDO EL PERSONAL NO PUDIERE HACER USO DE SUS VACACIONES EN LOS PERIODOS PROGRAMADOS, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, DISFRUTARA DE ELLAS EN LOS DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE IMPIDIO EL DISFRUTE DE SUS VACACIONES, PERO SI ESTA SE PROLONGA POR MÁS DE TRES MESES, LA COMISIÓN PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE EL PERSONAL QUE DEBA TENER VACACIONES SEA SUSTITUIDO DURANTE LAS MISMAS.
EN NINGUN CASO EL PERSONAL QUE LABORE EN PERIODOS DE VACACIONES PROGRAMADAS TENDRA DERECHO A DOBLE PAGO DE SALARIO.

DE LOS SALARIOS, DESCUENTOS Y DEMAS PRESTACIONES ECONÓMICAS CAPITULO III

ARTICULO 34.- EL SUELDO O SALARIO QUE ASIGNA EN LOS TABULADORES PARA CADA PUESTO CONSTITUYE EL TOTAL QUE DEBE PAGARSE A LA PERSONA A CAMBIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIN PREJUICIO DE OTRAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 35.- EL SUELDO O EL SALARIO SEA UNIFORME PARA CADA UNA DE LAS CATEGORIAS CONSIGNADAS EN EL CATÁLOGO GENERAL QUE APRUEBE LA JUNTA DE GOBIERNO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

APTICULO 36.- EL PAGO DE SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, SE REALIZARAN EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL PERSONAL O A TRÁVES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y SE HARÁ PRECISAMENTE EN MONEDA EN CURSO LEGAL O EN CHEQUES FACILMENTE COBRARLES O POR CUALQUIERA OTRO DE LOS INSTRUMENTOS BANCARIOS ESTABLECIDOS; POR QUINCENAS Y EN DIAS LABORABLES.

EN CASO DE QUE EL DIA SEA INHÁBIL-LOS PAGOS SE CUBRIRAN EL DIA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR.

JUNTA DE GOSTERNO DE O COMISION DE AGUA POLVALE ALCANDA SILIADO Y SANEAZA ENTO MUNICIPIO DE ATOTONICO DESTULA HGO

REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIBO RODRIGUEZ CORTEZ BIRECTOR DE ADMÍN OS RACIÓN Y FINANZAS DE JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMÍREZ



A Company



ARTICULO 37.- SOLO PODRÁN HACERSE RETENCIONES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES AL SALARIO DEL PERSONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- POR ORDEN JUDICIAL COMPETENTE
- II. PARA CUBRIR OBLIGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO EN LAS QUE HAYA CONSENTIDO Y SEAN DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN O DEL USO DE HABITACIONES LEGALMENTE CONSIDERADAS COMO BARATAS, SIEMPRE QUE LA AFECTACIÓN SE HAGA MEDIANTE FIDEICOMISON EN INSTITUCIONES NACIONAL DE CRÉDITO AUTORIZADA AL EFECTO.
- POR FALTAS INJUSTIFICADAS.
- IV. POR EXTRAVIAR O CAUSAR ALGUN DAÑO AJENO AL DESGASTE NORMAL POR EL USO DE LA HERRAMIENTA, MATERIAL O EQUIPO QUE TIENE A RESGUARDO, CUBRIENDO EL VALOR DEL OBJETO YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE SIEMPRE QUE NO EXCEDA DEL MONTO DE DESCUENTO ESTABLECIDO.

EL MONTO TOTAL DE LOS DESCUENTOS NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL IMPORTE AL SALARIO TOTAL, EXCEPTO EN LOS CASO EN LOS QUE HAYA DESCUENTOS POR LAS CAUSAS A LAS QUE SE LE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTICULO.

ARTICULO 38,- EL PERSONAL QUE EN TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO DISPAUNE DE SUS PERIODOS VACACIONALES, PODRAN PERCIBIR UNA PRIMA ADICIÓNAL EN LOS TERMINOS QUE PARA TAL CASO TENGA ESTABLECIDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR LAJUNTA DE GOBIRNO. ES NULA LA CESION DE SALARIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

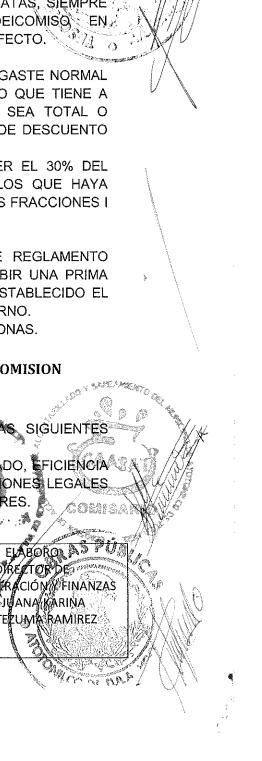
ØBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL DE LA COMISION CAPITULO V

ARTICULO 39.- EL PERSONAL DE LA COMISIÓN TENDRÁ **OBLIGACIONES:**

DESEMPEÑAR SUS LABORES CON LA INTENSIDAD, CUIDADO, EFICIENCIA Y CALIDAD APROPIADOS, SUJETANDOSE A LAS DISPOSCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y A LA DIRECCIÓN DE SUS SUPERIORES.

ADMINISTRACIÓN FINANZAS ASJUANA KARINA **ZUMA RAMIREZ**









PARA LOS EFECTOS DE ESTA FRACCIÓN, SE ENTIENDE POR INTENSIDAD EL GRADO DE DEDICACIÓN, ESMERO Y EMPEÑO QUE PONGA EL PERSONAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

- II. COADYUVAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO.
- III. APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE INSTITUCIONALIDAD, HONESTIDAD RESPETO, IMPARCIALIDAD, SERVICIO, OBJETIVIDAD, TRASPARENCIA PROFESIONALISMO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- IV. OBSERVAR BUENA CONDUCTA DENTRO DEL HORARIO DE TRABAĴO, BRINDANDO EN TODO MOMENTO BUEN TRATO, ATENCIÓN Y RESPETO A SUS SUPERIORES, SUBORDINADOS, USUARIS Y DEMAS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y A LOS FAMILIARES DE UNOS Y OTROS;
- V. GUARDAR RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE SU TRABAJO
- VI. EVITAR LA EJECUCIÓN DE ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO SU SEGURIDAD Y LA DE SU TRABAJO.
- VII. ASISTIR PUNTUALMENTE SUS LABORES, REALIZANDO EFECTIVAMENTE EL TRABAJO A SU CARGO;
- VIII. REGISTRAR PERSONALMENTE SU ASISTENCIA, CONFORME AL CONTROL ESTABLECIDO FIRMANDO LA TARJETA O DOCUMENTO QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA ASIGNADO;
- IX. DAR AVISO OPORTUNAMENTE AL JEFE INMEDIATO, DE LAS CAUSAS QUE LE IMPIDA PRESENTARSE A SUS LABORES

RESPONDER DEL MANEJO APROPIADO DE DOCUMENTOS, CORRESPONDENCIA Y VALORES QUE LE SEAN CONFIADOS CON MOTIVO DE SU TRABAJO.

PROCURAR EN LO POSIBLE LA CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO DE LOS MUEBLES, INSTRUMENTOS Y ÚTILES QUE LES PROPORCIONE PARA EL PESEMPEÑO DE SU TRABAJO, DE TAL MANERA QUE SU DETERIORO SE DEBA LA DESGASTE POR EL USO NORMAL, DEBLENDO INFORMAR A SUS SUPERIORES O AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, LAS DESCOMPOSTURAS DE LOS CITADOS DIENES. TAN PRONTO LOS ADVIERTAN;

XII. RESARSIR LOS DAÑOS QUE OCASIÓNEN POR NEGLIGENCIA O MALTRATO INTENCIONAL AL MOBILIARIO, EQUIPO Y ÚTILES DE TRABAJO, ASI COMO

APPOEUD

JUNTA DE GOBHERMO DE OS

COMISIÓN DE AGDA POTABLE

ALCANDARILLADO POTABLE

SANE AND ENTO MUNICIPO DE

ATOTONIS, CO DE TULA HEO CO

REVISÓ
DIRECTOR GENERAL
ING RAMIRO RODRIGUEZ
CORTEZ

DIRECTOR DE DIRECTOR DI







- POR EL ABUSO EN EL EMPLEO DE LOS MATERIALES QUE ESTEN A SU ALCANCE.
- XIII. CUMPLIR CON LAS COMISIONES QUE POR RAZONES DE TRABAJO SE LES ENCOMIENDE FUERA DE LUGAR DONDE HABITUALMENTE TRABAJEN;
- XIV. COMUNICAR A SUS SUPERIORES, CUALQUIER IRREGULARIDADES QUE SE DETECTE:
- XV. HACER USO DEL EQUIPO DE COMPUTO SOLO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PUESTO CORRESPONDIENTE
- XVI. HACER USO DEL TELÉFONO CELULAR SOLO EN CASO DE EMERGENCIA O PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO Y PROCURAR SIEMPRE LA ATENCIÓN AL USUARIO.
- XVII. NO DESATENDER SU LUGAR DE TRABAJO POR ASUNTOS QUE NO SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES LABORALES, AL MENOS QUE SEA PARA SALIR A COMER Y SI ES EL CASO DEJAR A ALGUIEN ENCARGADO.
- XVIII. QUEDA PROHIBIDO ALTERAR EL ORDEN DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO, DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO

ARTICULO 40.- EL PERSONAL DE LA COMISIÓN TIENE LAS PROHIBICIONES SUGUIENTES;

- FALTAR A TRABAJAR SIN CAUSA JUSTIFICADA O SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE,
- II. SALIR DE LA OFICINA O LUGAR DONDE PRESTA SUS SERVICIOS SIN PERMISO EXPRESO DEL JEFE INMEDIATO, SALVO QUE SEA NECESARIO CONFORME ASUS ACTIVIDADES LABORALES ENCOMENDADAS;

SUSPENDER, INTERRUMPIR, O DISTRAER LA ATENCIÓN EN EL TRABAJO PROPIO O DE SUS COMPAÑEROS DE LABORES; POR MOTIVOS AJENOS AL TRABAJO, SEAN CON MEDIOS SONOROS NATURALES O ARTIFICIALES; O OUALQUIERA OTROS.

INTRODUCIOR, PREPARAR O CONSUMIR ALIMENTOS DENTRO DE LAS OFICINAS EN HORARIO DE TRABAJO

RECIBIR VISITAS EN EL CENTRO DE TRABAJO Y TRATAR ASUNTOS PARTICULARES DENTRO DE SUS LABORES.

INTRODUCIR AL LUGAR DE TRABAJO BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS, ENERVANTES U OBJETOS PELIGROSOS, O PRESENTARSE À LABORAR BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIERA DE ESTAS SUSTANCIAS, SALVO EL CASO DE PRESCRIPCION MEDICA DE ALGUNA DROGA, LO QUE SE DEBERA

APROBO
JUNTA DE GOBIERNO DE LA
COMISION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO MUNICIPIO DE
ATOTONILCO DE TULA HGO

REVITÓ DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTEZ DIRECTOR DE ADMINISTRAÇÃON VEINANZA VIC. JANNA KARINA MOCZEZNMA RÁMIREZ



U	
S	
S O R A A	
S	
is	
o \\	
N O *	:
N O O L O	
S	
S R SL A	
PAS	



- A HACER DE CONOCIMIENTO DEL JEFE INMEDIATO Y DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.
- VII. EJERCER ACTOS DE COMERCIO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES O HACER USO DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE ORGANISMO PARA FINES DISTINTOS A LOS QUE ESTAN DESTINADOS
- VIII. HACER USO INDEBIDO O DESPERDICIAR EL MATERIAL DE OFICINA QUE SE LES PROPORCIONE;
- IX. USAR EL SERVICIO DE TELÉFONO EN FORMA INDISCRIMINADÁ Y PARA.
 TRATAR ASUNTOS PERSONALES NO URGENTES
- X. PORTAR ARMAS DE CUALQUIER CLASE Y ESPECIE DENTRO DEL LUGAR DE TRABAJO, EXCEPTO QUE FORMEN PARTE DEL EQUIPO AUTORIZADO A
- XI. ENTRAR O PERMANECER EN LAS OFICINAS DESPÚES DE LAS HORAS DE LABORES; SIN AUTORIZACIÓN DEL JEFE INMEDIATO.
- XII. RECIBIR GRATIFICACIONES EN DINERO O EN ESPECIE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTEN OBLIGADOS POR RAZÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS.
- XIII. ALTERAR O FALSIFICAR DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE LA COMSIÓN ASI COMO EFECTUAR LA DESTRUCCIÓN SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN NECESARIA Y EXPRESA PARA ELLO;
- XIV. EMITIR LA OPINIÓN PÚBLICA O EFECTUAR MANIFESTACIONES A FAVOR O EN CONTRA DE PARTIDOS Y/O ORGANIZACIONES POLITICAS ASI COMO EFECTUAR PROSELITISMO O PROPAGANDA POLÍTICA RELIGIOSA O DE CUALQUIER OTRA Y;

💢 🖟 🖟 DEMAS DERIVADAS DE LAS LEYES Y DE ESTE REGLAMENTO.

TITULO QUINTO DE LAS SANCIONES

CAPITULO I

ARTICULO 41.- LAS SANCIONES SON MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICAN CON MOTIVO DE LAS FALTAS EN LAS QUE INCURRA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

APROBOUR
JUNTA DE GOBIERNO DE TO
COMISION DE AGUA PORABLE
ALCANDA PLADO
SANEANIENTO MUNICIPIO DE
ATOTONICO DE TULA HAO
CO

REVISO DIRECTOR GENERAL NG RAMIRO RODRIGUEZ CORTEZ ADIVINA KAÇION O INANZAS LUQUENA KARINA AGOGTEZI MA RAWIREZ



ARTICULO 42.- LAS SANCIONES QUE LA COMISIÓN PUEDE APLICAR A SU PERSONAL POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE REGLAMENTO Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES SON LAS SIGUIENTES

- I. AMONESTACIÓN VERBAL PRIVADA O PÚBLICA:
- II. AMONESTACIÓN ESCRITA
- III. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO; HASTA POR CINCO DIAS SIN GOCE DE SUELDO
- IV. DESTITUCIÓN DEL EMPLEO

ARTICULO 43.- EN CUANTO TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO QUE SE TRATE, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCEDERA A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA ANTE DOS TESTIGOS, EN LA QUE SE ASENTARA LA DECLARACIÓN QUE HAGA A LA PERSONA QUE SE LE IMPUTA LA FALTA, ASI COMO LAS PRUEBAS QUE OFREZCA.

ARTICULO 44.- UNA VEZ ELABORADA Y FIRMADA EL ACTA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, SE REMITIRA A LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA QUE ESTA EMITA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENDRA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE DETERMINARA CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL QUE LA COMETIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN.

SEĞUNDO. - APROBADO QUE SEA EL PRESENTE REGLAMENTO, REMITASE AL TRIBUNAL ESTAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

APROBO CU
JUNTA DE GOBIERAO DE LA COMISION DE ACIDA POTABLE O
ALCANTABILADO V
SANEAMIRIO MUNICIPIO DE LA COTONILO DE CULA HODO CO

REVISO DIRECTOR GENERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ CORTEZ

Dow Ou

CONT THE



GLOSARIO

SUPERVISAR: VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE UN PROCESO SISTEMÁTICO DE TRABAJO, ACORDES CON PROGRAMAS Y PROYECTOS PREVIAMENTE FORMULADOS.

TRAMITE: - CAMINO, MEDIO O PASO DE UN LUGAR A OTRO POR CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE EXIGE LA REALIZACIÓN DE UN ASUNTO DESDE SU INICIO HASTA LOGRAR LAS RELACIONES PROCEDENTES.

NOMBRAMIENTO. - ACTO POR EL CUAL SE ACREDITA LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTA; ESTE PUEDE SER DEFINITIVO, PROVISIONAL, INTERINO POR TIEMPO FIJO O POR OBRA DETERMINADA.

OBJETIVO. - ES LA EXPRESION CUALITATIVA DE LOS PROPOSITOS PARA LOS CUALES HA SIDO CREADO UN PROGRAMA EN ESTE SENTIDO, EL OBJETIVO DEBE RESPONDER A LA PREGUNTA "PARA QUE" SE FORMULA Y EJECUTA DICHO PROGRAMA.

PERSONAL. - EXPRESIÓN QUE SE UTILIZA PARA ABARCAR A TODOS LOS EMPLEADOS QUE SON CONTRATADOS POR UNA INSTITUCIÓN.

PLÁNTILLA DE PERSONAL: INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINADA Y SEÑALA ADEMAS EL PUESTO QUE OCUPAN MEL SUELDO QUE PERSIBEN

POLITICA. - CRITERIO DE ACCIÓN QUE ES ELEGIDO COMO GUIE EN EL PROCESO DE LA TOMA DE DESICIONES AL PONER EN PRACTICA O EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS DEL NIVEL INSTITUCIONAL.

SELECCIÓN DE PERSONAL. METODO UTILIZADO PARA ESCOGER, ENTRE VARIOS ASPIRANTES A INGRESAR A UNA ORGANIZACIÓN A TRAVES DEL

APROBO

JUNTA DE GOBIERNO GELA

COMISION DE ACHA POTABLE

ALCANTARIL ANO
SANEAMIENTO MUNICIRIO DE A

ATOTONILGO DE TULA HGO

REVISÓ DIRECTOR GENERAL NG RAMIRÓ RÓØRIGUEZ CORTEZ

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICADAN KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ





ANALISIS DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS SOLICITANTES A FIN DE DECIDIR SOBRE BASES OBJETIVAS QUIENES TIENEN MAYOR POTENCIAL PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO Y POSIBILIDADES DE UN DESARROLLO FUTURO, TANTO EL PERSONAL COMO DE ORGANIZACIÓN.

IV BIBLIOGRAFIA

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO.



JUNTA DE GOBIERNO DE LA AOCOMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILE ASO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HGO

ELABORO S PLA DIRECTOR DE ADMINISTRAÇÃON Y FINANZAS DE JUANA KARINA MOCTEZUMA RAMIREZ REVISÓ DIRECTOR GEWERAL ING RAMIRO RODRIGUEZ